



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 024 -2018-CONCYTEC-SG

Lima, 16 MAYO 2018

VISTOS: Los Informes N° 448 y N° 486-2018-CONCYTEC-OGA-OP, de la Oficina de Personal; el Proveído N° 351-2018-CONCYTEC-OGA y el Memorando N° 360-2018-CONCYTEC-OGA, de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, cuyo personal se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 067-2012-PCM;

Que, el Artículo 56 del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, dispone que los trabajadores del CONCYTEC están sujetos al régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR (en adelante, TUO de la Ley);

Que, el Literal f) del Artículo 16 del TUO de la Ley, señala que la jubilación es causal de extinción del contrato de trabajo;

Que, el tercer párrafo del Artículo 21 del TUO de la Ley, señala que la jubilación es obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla setenta (70) años de edad, salvo pacto en contrario;

Que, mediante documentos de vistos, la Oficina de Personal y la Oficina General de Administración señalan que luego del análisis técnico respectivo y de verificar el cumplimiento de lo establecido en las disposiciones legales citadas anteriormente, concluyen que es pertinente que se emita la resolución que determine el cese por la causal de jubilación por límite de edad del señor Luis Antonio Nahui Jiménez, servidor que labora en la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, por cuanto, conforme se encuentra consignado en su Documento Nacional de Identidad N° 08724153, cumple setenta (70) años de edad, el 16 de mayo de 2018;

Que, en atención a la opinión técnica emitida por la Oficina de Personal y la Oficina General de Administración, corresponde emitir la resolución que declara la extinción de la relación laboral del servidor Luis Antonio Nahui Jiménez, por la causal de jubilación por límite de edad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 001-2018-CONCYTEC-P, publicada en el Diario Oficial El Peruano de fecha 06 de enero del 2018, se delega a la Secretaría General del CONCYTEC, la facultad para autorizar y resolver acciones de personal de la institución;

Con la visación de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de la Encargada de las funciones de la Oficina de Personal;





En uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM y la Resolución de Presidencia N° 001-2018-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer el cese definitivo por límite de edad del señor Luis Antonio Ñahui Jiménez, Profesional 1 de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución, debiendo ser su último día de labores el 16 de mayo de 2018.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina General de Administración, efectuar las acciones que correspondan en atención a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución sea notificada al señor Luis Antonio Ñahui Jiménez, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

Regístrese y Comuníquese

.....
Anmary Narciso Salazar
Secretaria General (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

